

21304

RESOLUCIÓN №		/2017			
AUTORIZA INDICA	PERMISO	DEFINITIVO	Α	CONTRIBUYENTE	QUI
RECOLETA,	03	MAYO 2	017	7	

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. Nº 25388 de fecha 10 de abril de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 11 de abril de 2017; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 104 de fecha 05 de octubre de 2007, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta Nº 1713105151, de fecha 22 de marzo de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO:

**1.-AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. DORSAL Nº 602 A, OF. 4

NOMBRE

LEONARDO VALVERDE OBREGÓN

RUT.

14.675.157-1

GIRO

SALA DE VENTA DE FLORES, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS

AUTORIZADAS, OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA VÍA INTERNET.

**ROL SII** 

4935-026

**UNIDAD VECINAL** 

17

**2.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3.-** Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **LEONARDO VALVERDE OBREGÓN**, **RUT 14.675.157-1** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**5.-** Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6.-** Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de P

MUNICIPAL HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma 28/04/2017 DIRECCION PIORGE REVES REBOLLEDO
DE DIRECTOR (S)
ATENCION ALATENCION AL CONTRIBUYENTE
CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

1198439